

DECRETO EXENTO N° 700.-
Curarrehue, 25/03/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Tatiana Carriel Troncoso Rut N° 23.975.120-2, de fecha 15/03/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 274 del día 25 de Marzo de 2022.
- 3.-Art 14 N° 1 Ordenanza Local Municipal 2022.

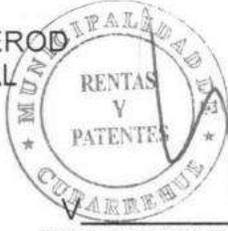
DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de " Ropa Usada " a la Sra. Tatiana Carriel Troncoso el día 25/03/2022 en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.